

UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN GESTIÓN DE CENTROS QUIRÚRGICOS E
INSTRUMENTACIÓN
RÚBRICA PARA EVALUAR MERITO

Los méritos tendrán una valoración de hasta 30 puntos del total de evaluación, sobre la base del siguiente baremo:

Indicador	Criterio	Puntaje máximo asignado
Calificaciones de grado.	Puntaje del Índice de mérito de graduación;	10
Estudios de posgrado, adicionales a su formación.	Doctorado (PhD o equivalente) en el área de la salud registrado en la Senescyt, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos; especialización en el área de la salud registrada en la Senescyt, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos; maestría en el área de la salud registrada en la Senescyt, se reconocerá un máximo de un (1) punto.	3
Publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros, realizadas como autor principal o autor de correspondencia; en revistas indexadas registradas en la base Scopus o Latindex; afines a la especialidad y revisado por pares; avaladas por una institución de educación superior, una sociedad científica o un establecimiento de Salud de tercer nivel.	Las publicaciones en revistas indexadas en Scopus tendrán un valor de un (1) punto. Publicaciones en revistas indexadas registradas en la base Latindex, tendrán un valor de cero comas cinco (0,5) por cada publicación, hasta un máximo de dos (4) puntos.	4
Actividad asistencial clínico-quirúrgica (residencia asistencial) debidamente documentada, que incluya el historial laboral (mecanizado del IESS).	Con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Participación en proyectos de Investigación debidamente avalados por una IES, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, con una duración de al menos un (1) año por cada proyecto.	Con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Becas académicas cumplidas, otorgadas por excelencia académica por IES nacionales, extranjeras u otra entidad, y obtenidas a través de concurso.	Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de Dos (2) puntos.	2

Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teoría en las IES, debidamente certificada por la autoridad competente.	Cero comas cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de tres (2) puntos	2
Cursos de actualización, de educación continua, avalados por una IES nacional o extranjera en el área profesional, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación.	Cero comas cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una IES nacional o internacional, o una UAD del país.	Se reconocerá cero comas cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Acción afirmativa	Se reconocerá con 0.25 puntos, acumulables hasta 1 punto, con la documentación debidamente certificada por la institución correspondiente.	1
Total		30

El Comité de Selección tendrá cuatro (4) días hábiles para la valoración de méritos y la declaración de candidatos idóneos.